



**SUPLEMÉNTESE PROGRAMA PRODESAL 2013 Y ACTIVIDADES
COMPLEMENTARIAS**

DECRETO N° 6687

Chillán Viejo, 27 DIC 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El D.A. 191 del 08.01.2013 que aprueba el "Programa Prodesal 2013 y actividades complementarias"

DECRETO:

- 1.- **SUPLEMÉNTESE** el "Programa Prodesal 2013 y actividades complementarias" en \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos)
- 2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 21.04.004 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZÁLIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/GGB/AMU/PAQ/MQV/pcm.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F., Dideco